

COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 1.027 .-

QUILLON, Mayo 19 de 2014.-

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

VISTOS:

- La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 19 de Mayo de 2014 presentada por el Señor Alcalde;
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- Decreto Alcaldicio Nº 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 6. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda:
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695
 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE Comisión de Servicio por el día 19 de Mayo de 2014, al funcionario que se indica
- SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de CHILLAN.
- El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-Distribución

DIRECCION ADM, Y FINANZAS

ARCHIVO SECRETARIA MUNCIPAL